

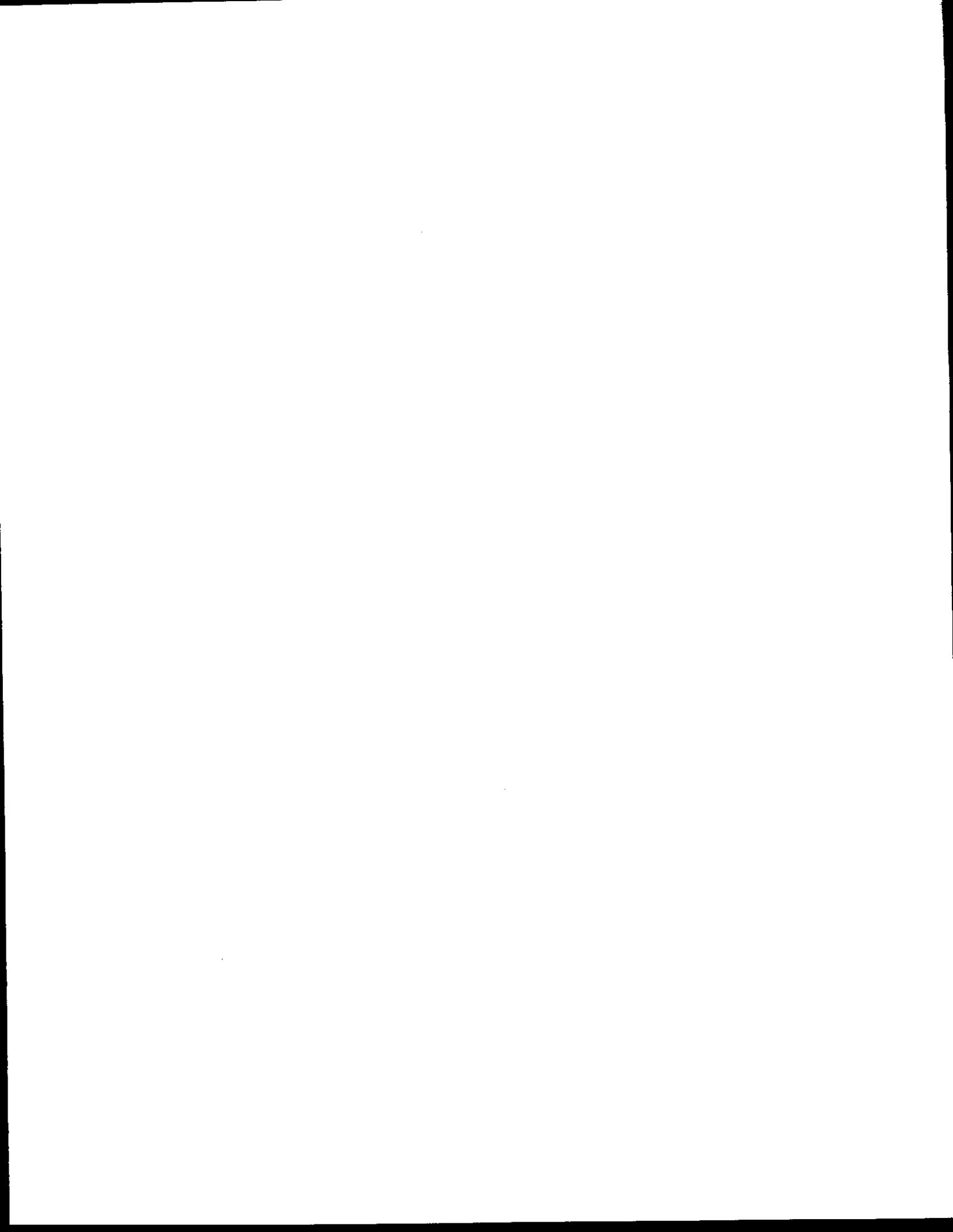


PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.10/2013

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA VIRTUALIZACIÓN DE VEINTIOCHO (28) SERVIDORES: SOFTWARE (VIRTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVIDORES VIRTUALES) Y HARDWARE (TRES (3) CHASIS BLADE, NUEVE (9) SERVIDORES TIPO BLADE DE RENDIMIENTO ALTO, TRES (3) SERVIDORES BLADE DE RENDIMIENTO MEDIO Y SEIS (6) EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SAN HITACHI AMS2100).

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles: del 14 de octubre de 2013 al 19 de febrero de 2014.





ÍNDICE LICITACIÓN PÚBLICA No.10/2013

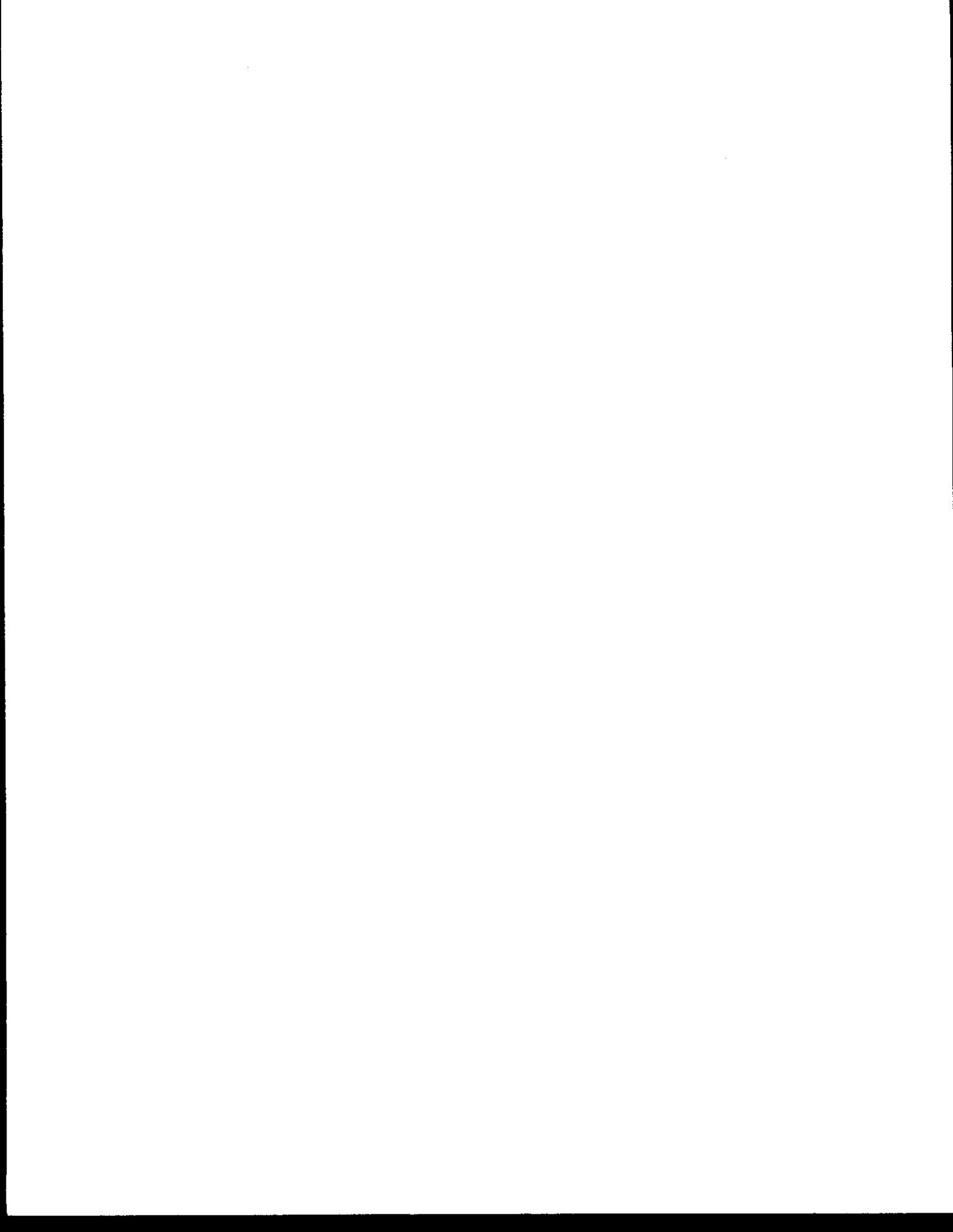
CONTENIDO	No. de Página
1. De las ofertas	1
1.1 Documentación legal	1
1.2 Documentación técnica	4
1.3 Oferta económica	4
1.4 Subsanación	5
1.5 Documentos no subsanables	5
2. Período de validez de las ofertas	5
3. Impuestos	5
4. Garantías	6
3.1 Garantía de mantenimiento de oferta	6
3.2 Garantía de cumplimiento	6
3.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento	7
3.4 Garantía del Distribuidor	7
3.5 Otras Condiciones de las Garantías	7
5. Inspección y verificación	8
6. Presentación de las ofertas	8
7. Criterios para descalificación de oferentes	10
8. Recepción y apertura de las ofertas	10
9. Criterios de evaluación oferta técnica	11
10. Declaración de licitación desierta o fracasada	11
11. Adjudicación de la licitación y formalización del contrato	11



11.1	Adjudicación de la licitación	11
11.2	Formalización del contrato	12
12.	Financiamiento y forma de pago	12
13.	Condiciones Generales	12
13.1	Terminación y liquidación del Contrato	12
13.2	Cesión del contrato	13
13.3	Solución de controversias o diferencias	13
13.4	Observaciones, discrepancias y omisiones	13
13.5	Multas y sanciones pecuniarias	13
13.6	Aclaraciones y ampliaciones	13
13.7	Normas aplicables	14
13.8	Caso fortuito o fuerza mayor	14
13.9	Compromisos de confidencialidad, seguridad y Auditoría	14
	Anexos	15
	Anexo No. 1: Condiciones Específicas de la Licitación	16
1.	Objeto de la licitación	16
2.	Período de validez de las ofertas	16
3.	Recepción de documentación legal y técnica y apertura de ofertas económicas	16
4.	Plazo de entrega e instalación	16
5.	Financiamiento y forma de pago	18
	Anexo No. 2: Condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos	19
1.	Especificaciones técnicas	19
2.	Condiciones técnicas que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y Documentadas en la ofertas	22



3. Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y posterior Al mismo que deben especificarse en la oferta	23
4. Otros documentos	24
Anexo No. 3: Formato presentación oferta económica	26
Anexo No. 4: Criterios para evaluación de ofertas	27
Anexo No.5: Borrador de contrato	30
Formatos	37
• Formato de Declaración Jurada	38
• Formato de la carta de representación	39
• Formato de las garantías	40
• Formato del sobre	41





**LICITACIÓN PÚBLICA No.10/2013
PLIEGO DE CONDICIONES**

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA VIRTUALIZACIÓN DE VEINTIOCHO (28) SERVIDORES: SOFTWARE (VIRTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVIDORES VIRTUALES) Y HARDWARE (TRES (3) CHASIS BLADE, NUEVE (9) SERVIDORES TIPO BLADE DE RENDIMIENTO ALTO, TRES (3) SERVIDORES BLADE DE RENDIMIENTO MEDIO Y SEIS (6) EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SAN HITACHI AMS2100).

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

- 1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y dos copias)
- 1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y dos copias)
- 1.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y dos copias)

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deben estar autenticados por Notario.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deben ser firmadas por el Representante Legal de "El Oferente", conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Los documentos extendidos fuera del País, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del País en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma debe ser traducido al idioma español; dicha traducción debe contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Servicios Generales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se requerirá que "El Oferente" haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1 de este Pliego de Condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se debe presentar según el detalle siguiente:



- 1.1.1 La persona natural que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), m) y n) del numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 1.1.2 La persona jurídica que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) del numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones.

1.1.3 Listado de documentación obligatoria requerida

- a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, debe presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, debe estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que debe ser legalmente acreditado por "El Oferente".

Los oferentes que pertenezcan a países suscriptores del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Estados Unidos de América y Centroamérica, podrán presentar en defecto de los documentos referidos en el párrafo anterior, un contrato de Representación, Distribuidor o Agencia debidamente legalizado para surtir efectos en Honduras, suscrito después de la entrada en vigencia de dicho tratado, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Implementación del referido Tratado.

- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- d) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actúe como Apoderado Legal, extremo que debe ser legalmente acreditado.
- e) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la declaración jurada debe comprender a cada uno de los integrantes.
- f) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.



- g) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes y, en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
- h) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.
- i) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras; así como en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- j) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- k) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- l) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma debe ser autenticada por Notario.
- m) **El oferente que resulte adjudicado debe presentar la siguiente documentación:**
 - i. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
 - ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- n) **Asimismo y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato debe presentar la documentación siguiente:**



- i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado.
- ii. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que "El Oferente" se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- iii. Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), indicando que "El Oferente" no ha sido objeto de sanción administrativa firme, en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

Nota: Los documentos mencionados en los literales m) y n) anteriores deben ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuando "El Oferente" sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deben ser acreditados por su Representante Legal en el país.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.2.1 La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en el **Anexo No.2** que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

1.2.2 Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los balances generales y estados de resultados de los últimos dos años (2011 y 2012), refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente legalizados.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el Representante o Apoderado Legal de "El Oferente". Dicha propuesta estará expresada en **LEMPIRAS** y debe especificar el valor global en letras y números (**ver formato adjunto en Anexo No.3**).

1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o



partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificándolo al proponente.

- 1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, debe ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO (ver Anexo No.3)**.
- 1.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

Nota: Si la oferta económica esta expresada en dólares, el valor en lempiras será calculado a la tasa de cambio vigente para la venta en la fecha de recepción de las ofertas.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- 1.5.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. (En cuanto a los aspectos señalados en el inciso c) del numeral 7 de este Pliego de Condiciones).
- 1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por "El Oferente" conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso de licitación. En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

3. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda "El Banco" retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de impuesto, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.



4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Los oferentes deben adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en el numeral 2 y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
- 4.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral anterior.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:

- a) Si "El Oferente" retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.
- b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el oferente que resultare adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato que se especifica en el numeral 4.2 siguiente.

4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado debe constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 La garantía estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro objeto de ésta contratación y debe ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato.
- 4.2.3 Si por causas imputables a "El Contratista" no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.



4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, por lo menos con diez (10) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, el Contratista debe sustituir la misma por una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término de un (1) año, a partir de la fecha en que se reciban a entera satisfacción los bienes objeto de ésta contratación.

4.4 Garantía del Distribuidor

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por "El Adjudicatario" a favor de "El Banco", misma que debe ser emitida por el distribuidor y transferible a "El Banco", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "El Banco" de los bienes objeto de esta licitación.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de ésta licitación que resulten defectuosos, durante el periodo de garantía, así como a brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

4.5 Otras Condiciones de las Garantías

4.5.1 Las garantías deben ser extendidas en Lempiras o Dólares, a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o institución de seguros, que operen legalmente en el País y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

4.5.2 Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES PREVALECEERÁN ESTAS ÚLTIMAS".



(Esta última cláusula es aplicable únicamente para las fianzas emitidas por las instituciones de seguros).

- 4.5.3** En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.
- 4.5.4** Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.5.5** La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, "El Banco" tendrá el derecho de inspeccionar las instalaciones de "El Oferente", así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas; verificación que debe realizarse de preferencia en las instalaciones de "El Banco"; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

"El Oferente" debe proporcionar a los representantes de "El Banco", todas las facilidades y asistencia necesaria incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para "El Banco".

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

6.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

6.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.



6.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y Garantía de Mantenimiento de oferta exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en los numerales 1.3 y 4.1 de este Pliego de Condiciones.

6.4 Los sobres descritos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 anteriores, deben rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:	BANCO CENTRAL DE HONDURAS TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C. A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA No.10/2013
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DE PUBLICACIÓN.

6.5 Las ofertas deben redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, debe identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal de El Oferente", también debe entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal de "El Oferente", mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

6.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deben identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.



7. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por "El Oferente" o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- b) Estar escritas con lápices de grafito, carbón, crayón u otros similares.
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por "El Oferente" en el mismo documento.
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente licitación.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción y apertura de las ofertas se realizará el **día lunes 14 de octubre de 2013**, hasta las 10:30 a.m. El proceso de apertura de Plicas se efectuará en una (1) sola etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

8.1 Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

8.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las Garantías de Mantenimiento de ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.



- 8.3 Cada empresa participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario "El Oferente" será descalificado.
- 8.4 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas a que se refiere el numeral 8.2, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, si asistiere, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.

9. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el **Anexo No.4** "Criterios para Evaluación de Ofertas" que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ofertas en el acto de apertura de pliegos indicado en el numeral 8 de este Pliego de Condiciones.
- 10.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:
- 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
 - 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este Pliego de Condiciones.
 - 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
 - 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación.
 - 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- 11.1.1 La adjudicación **TOTAL O PARCIAL** de la presente licitación se hará aún y cuando sólo se presente un oferente, estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.
- 11.1.2 La adjudicación **TOTAL O PARCIAL** de la presente licitación se hará al (los) oferente (s) que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente (n) la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de "El Banco" y por ello



mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.

11.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

11.2.1 Al (los) oferente (s) adjudicado (s) se le (s) requerirá para que se presente (n) a "El Banco", dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, a efecto de formalizar el contrato según el borrador que se adjunta en el **Anexo No.5** de este Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

11.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

11.2.3 La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a "El Banco" a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

11.2.4 Si dentro del plazo señalado en el numeral 11.2.1, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En este caso, "El Banco" adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

11.2.5 El Banco Central de Honduras no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito por las partes y aprobado por el Directorio de la Institución.

12. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

12.1 Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el **Anexo No.1** de este Pliego de Condiciones, siempre y cuando la recepción de los bienes sea satisfactoria para "El Banco".

12.2 Para efectos tributarios y cuando proceda, "El Banco" retendrá y enterará al fisco el doce por ciento (12%) en concepto de Impuesto Sobre Ventas que corresponda, haciendo entrega de la nota de crédito correspondiente.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.



13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre "El Banco" y el oferente favorecido, debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.

13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deben notificarlas por escrito al Secretario del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso de licitación.

13.4.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte del Secretario del Comité de Compras.

13.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo de "El Oferente".

13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte de "El Contratista", por las demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, según lo indicado en el numeral 13.8, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente y que se describe a continuación:

DE	HASTA	PORCENTAJE
L0.01	L40,000,000.00	0.17%
L40,000,000.01	En adelante	0.18%

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"El Banco" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.6 Aclaraciones y Ampliaciones

13.6.1 Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste y con las jefaturas



de las dependencias demandantes del suministro, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren este Pliego de Condiciones.

13.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del Addendum que corresponda.

13.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

13.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de "El Contratista" sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

13.9 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoría

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente que resulte adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "El Banco" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al Banco Central de Honduras.

El oferente que resulte adjudicado se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "El Banco" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad y Servicios Generales de "El Banco", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

"El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes suministrados por "El Contratista".

Nota: Todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el jefe del Departamento de Servicios Generales, con oficinas situadas en el tercer piso del edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.


SANTOS EMILIO FLORES SOSA
Secretario del Comité de Compras y
Jefe Departamento de Servicios Generales

SDM/MMF



ANEXOS



ANEXO No. 1 Condiciones Específicas de la Licitación

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el suministro, instalación y configuración de una plataforma para virtualización de veintiocho (28) servidores: software (virtualización y gestión de servidores virtuales) y hardware (tres (3) chasis Blade, nueve (9) servidores tipo Blade de rendimiento alto, tres (3) servidores Blade de rendimiento medio y seis (6) expansiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100).

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso de licitación, es decir del 14 de octubre de 2013 al 19 de febrero de 2014.

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

El día 14 de octubre 2013, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de las dependencias de "El Banco" involucradas, del Departamento de Auditoría Interna en calidad de observador y de los oferentes, procederá a la recepción de las ofertas y de la documentación legal y técnica, así como a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el numeral 6 de este Pliego de Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública No.10/2013.

4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

4.1 El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación no será mayor de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

4.2 La recepción de los bienes objeto de esta licitación se llevará a cabo en presencia de los representantes de los departamentos designados por "El Banco", así como del Representante Legal de la empresa adjudicada o la persona que éste designe por escrito; el contratista notificará a "El Banco" por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega del (los) bien (es). El lugar de entrega de los bienes será de la siguiente manera:

Lote	Descripción		Lugar de Entrega
Lote 1: Chasis y servidores tipo Blade	Ítem 1	Tres (3) chasis Blade.	Uno (1) en Edificio Principal Tegucigalpa, MDC; Uno (1) en Edificio Anexo Comayagüela, MDC; Uno (1) en Sucursal San Pedro Sula.
	Ítem 2	Nueve (9) servidores tipo Blade de rendimiento alto (tres (3) por cada chasis Blade).	Tres (3) en Edificio Principal Tegucigalpa, MDC; Tres (3) en Edificio Anexo Comayagüela, MDC; Tres (3) en Sucursal San Pedro Sula.
	Ítem 3	Tres (3) servidores tipo	Uno (1) en Edificio Principal



Lote	Descripción		Lugar de Entrega
Lote 1: Chasis y servidores tipo Blade		Blade de rendimiento medio (uno (1) por cada chasis Blade).	Tegucigalpa, MDC; Uno (1) en Edificio Anexo Comayagüela, MDC; Uno (1) en Sucursal San Pedro Sula.
Lote 2: Expansiones de SAN		Seis (6) Expansiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100 (dos (2) por cada SAN existente).	Dos (2) en Edificio Principal Tegucigalpa, MDC; Dos (2) en Edificio Anexo Comayagüela, MDC; Dos (2) en Sucursal San Pedro Sula.
Lote 3: Virtualización y gestión de servidores virtuales	Ítem 1	Licenciamiento de software para interconectar plataforma de servidores en tres (3) sitios.	Todos los ítems en Edificio Principal Tegucigalpa, MDC
	Ítem 2	Licenciamiento de software para virtualizar tres (3) sitios.	
	Ítem 3	Licenciamiento de software para la administración de recuperación en tiempo real ante desastres de los sitios de la plataforma.	
	Ítem 4	Software para respaldar servidores virtualizados.	

- 4.3 A partir del siguiente día hábil en que el (los) contratista (s) haya (n) realizado la entrega total de lo contratado, el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones designado por "El Banco", tendrá un máximo de veinte (20) días hábiles para verificar las especificaciones técnicas estipuladas en este Pliego de Condiciones, procediendo dentro del mismo término a presentar al Departamento de Servicios Generales un informe de haber recibido o no a satisfacción y en buen funcionamiento el equipo objeto de este proceso de adquisición.
- 4.4 Si el informe de verificación es a entera satisfacción, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes de "El Banco" y el representante del contratista adjudicado; la suscripción de esta Acta por parte de "El Banco" no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este Pliego de Condiciones y el contrato respectivo.
- 4.5 Si durante el período de prueba o verificación se determina que los bienes objetos de esta licitación, no cumplen con las especificaciones indicadas en este Pliego de Condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, "El Banco" se reserva el derecho de rechazarlos. En este caso "El Banco" no será responsable por pérdidas o daños que sufra el equipo rechazado, si "El Adjudicatario" no lo retira en un plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que el contratista considere enmendar y continuar con el proceso debe efectuar la (s) sustitución (es) que corresponda (n) a satisfacción de "El Banco", en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.



Una vez que el contratista haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el Acta de Recepción Definitiva.

5. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en **LEMPIRAS** en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de entrega, siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para "El Banco", según Acta de Recepción Definitiva.



ANEXO No. 2

Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, debe contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada característica técnica presentada debe estar respaldada por documentos (indicar número de folio donde se encuentra la información) del fabricante del producto; por lo que, debe ser presentado de manera textual.

HARDWARE:

Lote 1: Chasis y servidores tipo Blade

Item I	Tres (3) chasis Blade
Características	Descripción
Cantidad de servidores instalados por chasis Blade	Mínimo diez (10).
Soporte de tipos de arquitectura de procesador de los servidores	Mínimo de dos (2) tipos.
Conexión doble a los servidores	Doble ruta de comunicación midplane.
Módulos de fuente para el suministro de energía eléctrica redundantes	Mínimo dos (2) de corriente alterna 200-240 VA.
Módulos de ventiladores para enfriamiento.	Mínimo dos (2).
Dispositivos de entrada/salida	- Unidad DVD-ROM. - Mínimo dos (2) puertos USB.
Conectividad LAN del chasis Blade	Mínimo diez (10) puertos GB Ethernet activos, con soporte para Vlan y SNMP mínimo v2.
Interconexión al midplane del chasis	Conexión con velocidad mínima de 4Gbit/s, conectados de forma redundante.
Cables de fibra	Mínimo diez (10) cables de fibra multimodo de longitud de 15 mts para su conexión con ambiente SAN.
Panel de consola y periféricos	Pantalla plana de 17 pulgadas máximo, teclado y dispositivo de señalamiento integrados. Debe incluir accesorios para montaje en rack.
Rack para montaje	Se debe proveer rack para montaje de cada Chasis Blade, provisto con al menos dos (2) PDU's para interconexión eléctrica; las características técnicas deben apegarse al estándar del fabricante de los Chasis Blade.
Capacitación	Entrenamiento certificado por el fabricante para administración y configuración del chasis Blade para tres (3) empleados, debe ser brindado por personal certificado del fabricante.



Garantía	Tres (3) años en partes, servicio y soporte.
Item II*	Nueve (9) servidores tipo Blade de rendimiento alto (tres (3) en cada chasis)
Características	Descripción
Procesador	Dos (2) procesadores, mínimo Intel Xeon Octa (8)-Core o superior, mínimo 2.5 GHz.
Memoria RAM	Mínimo 256GB instalada.
Almacenamiento	Dos (2) discos duros con capacidad de almacenamiento mínima de 600 GB cada uno; configurados en Raid 1.
Montaje	Proveer accesorios para montaje de servidores en el Chasis Blade.
Adaptadores HBA	Dos (2) adaptadores HBA con ancho de banda mínimo de 4 Gbit/s o tecnología equivalente para su interconexión con los switch del chasis Blade.
Capacitación	Entrenamiento certificado por el fabricante para administración y configuración de los servidores Blade para tres (3) empleados; debe ser brindada por personal certificado del fabricante.
Garantía	Tres (3) años en partes, servicio y soporte.
Item III*	Tres (3) servidores tipo Blade de rendimiento medio (uno (1) en cada chasis)
Características	Descripción
Procesador	Dos (2) procesadores, mínimo Intel Xeon Octa (8)-Core o superior, mínimo 2.5 GHz.
Memoria RAM	Mínimo 64 GB instalada
Almacenamiento	Dos (2) discos duros con capacidad de almacenamiento mínima de 600 GB cada uno; configurados en Raid 1.
Montaje	Proveer accesorios para montaje de servidores en el Chasis Blade.
Adaptadores HBA	Dos (2) adaptadores HBA con ancho de banda mínimo de 4 Gbit/s o tecnología equivalente para su interconexión con los switch del chasis Blade.
Capacitación	Entrenamiento certificado por el fabricante para administración y configuración de los servidores Blade para tres (3) empleados; debe ser brindada por personal certificado del fabricante.
Garantía	Tres (3) años en partes, servicio y soporte.

* Para los Item II y III (servidores Blade) de este lote; NO es requerido licenciamiento del Sistema Operativo Microsoft Windows Server.



Lote 2: Seis (6) Expansiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100 (marca y modelo existente)

Características	Descripción
Almacenamiento	Cuatro (4) TB (Terabytes) disponibles en cada expansión
	Configurados en arreglo de RAID 1+0
	Discos con capacidad mínima 600 GB de 15,000 rpm
	Tecnología SAS (Serial Attached SCSI) o equivalente.
Accesorios de conexión	Proveer cables de datos y para el suministro de energía eléctrica a fin de garantizar su interconexión con la controladora de SAN existente.
Garantía	Tres (3) años en partes, servicio y soporte.

SOFTWARE:Lote 3: Licencias para virtualización y gestión de servidores virtuales

Item 1	Licenciamiento de software para interconectar plataforma de servidores en tres (3) sitios	
Cantidad	Descripción	
Dieciocho (18)	Licencias para interconectar la plataforma de virtualización compuesta por nueve (9) servidores Blade, cada uno con dos (2) procesadores (Tres (3) servidores por sitio).	
Item 2	Licenciamiento de software para virtualizar tres (3) sitios	
Cantidad	Descripción	
Tres (3)	Licencias para administrar de forma virtual los tres (3) sitios que conforman la plataforma de virtualización.	
Item 3	Licenciamiento de software para la administración de recuperación en tiempo real ante desastres de los sitios de la plataforma	
Cantidad	Descripción	
Tres (3)	Licencias para administrar la recuperación ante desastres en tiempo real de forma automatizada los tres (3) sitios que conforma la plataforma de virtualización.	
Item 4	Software para respaldar servidores virtualizados	
Cantidad	Descripción	
Dieciocho (18)	Licencias para respaldar los servidores virtuales que operaran sobre los nueve (9) servidores Blade, cada uno con dos procesadores (Tres (3) servidores por sitio).	



Aplica para todos los ítem del Lote 3

Característica	Descripción
Soporte al licenciamiento de software.	Se requiere soporte del licenciamiento de software y actualización del producto por tres (3) años.
Capacitación	Entrenamiento certificado por el fabricante para configuración y administración del software de la plataforma para tres (3) empleados; debe ser brindada por personal certificado del fabricante.

2 CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES Y ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN LAS OFERTAS.

2.1 Lotes 1 y 2

"El Oferente" debe cumplir además con los siguientes requisitos:

2.1.1 Presentar las normas de mantenimiento y reparación en caso de falla de equipo.

2.1.2 La oferta debe contener la documentación técnica del equipo, incluyendo folletos o panfletos ilustrativos, donde se describan de la manera completa, las características técnicas incluyendo sus marcas y modelos (con preferencia en idioma español).

2.1.3 Durante la vigencia del periodo de garantía del equipo, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de piezas o accesorios que resulten defectuosos, así como la reparación y mantenimiento del equipo en óptimas condiciones, correrá por cuenta de "El Oferente". Además "El Oferente" debe presentar en su oferta un detalle completo, incluyendo costos, con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo anual a partir del vencimiento de la garantía, sin ningún compromiso de "El Banco" para contratar tales servicios.

2.1.4 "El Oferente" adjudicado entregará a "El Banco" la documentación y discos de recuperación y configuración (CD's/DVD's) para cada uno de los equipos objetos de esta licitación.

2.1.5 "El Oferente" se obliga a suministrar, instalar y configurar adecuadamente el equipo, en las instalaciones de "El Banco" de acuerdo a la distribución indicada en el Anexo 1 Condiciones Específicas de la Licitación, Numeral 4.2, bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco".

2.1.6 Todos los bienes o materiales incorporados en el equipo ofertado deben ser originales y nuevos.

2.1.7 El equipo ofertado debe contener todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.

2.1.8 "El Contratista" debe diseñar las pruebas a realizar en conjunto con personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, las cuales deben cubrir todas las funcionalidades de la solución.

2.1.9 Entregar junto con el equipo ofertado:



- a) Manual Técnico y Manual de Usuario.
- b) Normas para el mantenimiento y reparación del equipo en español.

2.2 Lotes 3

- 2.2.1 "El Oferente" debe entregar a "El Banco" la documentación técnica como ser los manuales de usuario, técnico, instalación, configuración y administración; así como también, los medios ópticos de instalación originales CD's o DVD's, original del contrato de licenciamiento del software y soporte del primer año a nombre de El Banco Central de Honduras, indicando fecha de inicio y finalización del soporte y cualquier documentación técnica adicional.
- 2.2.2 "El Oferente" debe instalar, configurar y probar funcionalidad de todos los componentes de software de la solución de virtualización en las instalaciones de "El Banco" en los Edificios de Tegucigalpa, MDC, Comayagüela, MDC y San Pedro Sula bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, de acuerdo a la distribución del hardware indicada en el Anexo 1 Condiciones Específicas de la Licitación, Numeral 4.2.
- 2.2.3 "El Oferente" debe diseñar las pruebas a realizar en conjunto con personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, las cuales deben cubrir todas las funcionalidades de la solución.
- 2.2.4 El software instalado debe quedar actualizado con las últimas versiones de parches de seguridad liberadas por el fabricante para los productos adquiridos.
- 2.2.5 "El Oferente" debe asumir los costos de movilización, comunicación, hospedajes, impresión y otros recursos que sean necesarios para llevar a cabo las labores requeridas en los servicios de instalación, configuración, pruebas y documentación relacionadas a este lote. Por lo anterior todos los servicios antes citados debe quedar incluidos en el precio ofrecido por los bienes objeto de la licitación y se incluirán en el precio del Contrato.
- 2.2.6 "El Oferente" se compromete a brindar el soporte sobre el licenciamiento de software en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que sea requerido por "El Banco" vía teléfono, facsímile o correo electrónico.

3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y POSTERIOR AL MISMO QUE DEBEN ESPECIFICARSE EN LA OFERTA.

3.1 En lo referente al Hardware, Lotes 1 y 2:

- 3.1.1 El equipo objeto de esta licitación debe estar cubierto por una garantía en partes y servicios, para mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para "El Banco", durante el período de garantía de tres (3) años.
- 3.1.2 Dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores al suministro y la instalación correcta del equipo en caso de ser requerida, "El Adjudicatario" debe presentar un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual debe realizarse cuatrimestralmente.



- 3.1.3 Este mantenimiento debe planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de ese equipo. Estos servicios entre otros podrán consistir en ajustes, reparaciones, reemplazos y limpieza que sean necesarios y deben ser recibidos a satisfacción del personal técnico de "El Banco".
- 3.1.4 En caso de falla del equipo durante el período de garantía, "El Contratista" se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que la falla sea reportada por "El Banco", vía teléfono, facsimile o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas, contadas a partir del momento del inicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, si es necesario debe reemplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo objeto de esta licitación, sin que "El Banco" tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para reemplazar las dañadas deben ser nuevas.
- 3.1.5 Si la misma falla se repite durante el período de garantía, no se admitirá su reparación, sino que "El Contratista" quedará obligado a sustituir el equipo, por uno nuevo de iguales o superiores características con respecto al que se adjudicó.
- 3.1.6 Durante el período de garantía del equipo "El Contratista" estará obligado a suministrar a "El Banco", con carácter de inmediato y prioritario, equipo igual o superior al comprado, en caso de que por cualquier causa, todo o parte del equipo adquirido deje de funcionar.
- 3.1.7 Dicho equipo de respaldo debe ser absolutamente compatible e interconectable con los sistemas de "El Banco", su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario, hasta que se corrija (n) la (s) falla (s) que originó (aron) la sustitución ó el equipo con la falla sea sustituido por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones al equipo adquirido.
- 3.1.8 "El Oferente" debe presentar en su oferta un detalle completo con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo anual a partir del vencimiento de la garantía del equipo, sin ningún compromiso para "El Banco" de contratar tales servicios.
- 3.1.9 "El Contratista" debe asumir los costos de movilización, comunicación, hospedajes, impresión y otros recursos que sean necesarios para llevar a cabo las labores requeridas en los servicios de instalación, configuración, pruebas y documentación relacionadas a este lote. Por lo anterior todos los servicios antes citados debe quedar incluidos en el precio ofrecido por los bienes objeto de la licitación y se incluirán en el precio del Contrato.

4 OTROS DOCUMENTOS

- 4.1 "El Oferente" debe presentar una Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario en la que expresa que mantendrá durante el período de garantía del equipo objeto de esta licitación, más dos (2) años adicionales al vencimiento de la garantía del mismo, lo siguiente:
- 4.1.1 Personal técnico especializado que asignará para la instalación, configuración, pruebas, reparación y soporte del hardware y software ofertado y servicios relacionados, indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. Asimismo, hará constar que cuenta con el personal técnico calificado, garantizando su competencia para la instalación y puesta en operaciones de estos equipos.



- 4.1.2 Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo ofertado durante el período de garantía.
- 4.2 "El Oferente" debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de haber suministrado dentro o fuera del país equipo igual al ofertado. Las referencias deben incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción, marca y modelo del (los) equipo (s) suministrado (s), así como la fecha de entrada en servicio de (los) mismo (s).
- 4.3 "El Oferente" adjudicado debe presentar un listado detallando los productos a entregar, el cual debe contener la marca, modelo y número de serie de los equipos, incluyendo manuales y otros accesorios.



ANEXO No. 3 Formato Presentación Oferta Económica

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA VIRTUALIZACIÓN DE VEINTIOCHO (28) SERVIDORES: SOFTWARE (VIRTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVIDORES VIRTUALES) Y HARDWARE (TRES (3) CHASIS BLADE, NUEVE (9) SERVIDORES TIPO BLADE DE RENDIMIENTO ALTO, TRES (3) SERVIDORES BLADE DE RENDIMIENTO MEDIO Y SEIS (6) EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SAN HITACHI AMS2100).

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS	
		PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	CHASIS BLADE		
9	SERVIDORES TIPO BLADE DE RENDIMIENTO ALTO		
3	SERVIDORES TIPO BLADE DE RENDIMIENTO MEDIO		
6	EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SAN HITACHI AMS2100		
42	LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVIDORES VIRTUALES		
Sub Total			
12% de Impuesto Sobre Ventas			
Total			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- ✓ LA OFERTA DEBE SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, M.D.C.

FECHA



ANEXO No. 4 Criterios para Evaluación de Ofertas

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA VIRTUALIZACIÓN DE VEINTIOCHO (28) SERVIDORES: SOFTWARE (VIRTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVIDORES VIRTUALES) Y HARDWARE (TRES (3) CHASIS BLADE, NUEVE (9) SERVIDORES TIPO BLADE DE RENDIMIENTO ALTO, TRES (3) SERVIDORES BLADE DE RENDIMIENTO MEDIO Y SEIS (6) EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SAN HITACHI AMS2100).

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizará los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LOTES 1 Y 2: CHASIS Y SERVIDORES TIPO BLADE; SEIS (6) EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SAN HITACHI AMS2100			
FACTORES A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	% PARCIAL	% MÁXIMO
I. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO No.2)			
Condiciones técnicas (2.1.1 al 2.1.9 exceptuando el 2.1.5) que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas			<u>20</u>
Servicio de mantenimiento y reparación (3.1.1 al 3.1.9 exceptuando el 3.1.4) durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta			<u>20</u>
Personal técnico especializado que asignará para la instalación, configuración, pruebas, reparación y soporte del hardware y software ofertado y servicios relacionados.			<u>10</u>
Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo ofertado durante el período de garantía			<u>10</u>
Cartas de Referencia			<u>30</u>
	Tres (3) cartas	30%	
	Menos de tres (3) cartas	10% c/u	
II. CAPACIDAD FINANCIERA			
Otros Documentos (Pliego de Condiciones)			<u>10</u>
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años.	Índice de Liquidez (Activo Circulante/ Pasivo Circulante)	2.5	
	Año 2011		
	Menor a 1	0.0	
	Mayor o igual a 1	1.0	
	Año 2012		
	Menor a 1	0.0	
	Mayor o igual a 1	1.5	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total Activo Total)	2.5	
	Año 2011		
	Menor o igual a 50%	1.0	
	De más de 50% hasta 60%	0.5	
	Mayor de 60%	0.0	
	Año 2012		



CRITERIOS DE EVALUACIÓN LOTES 1 Y 2: CHASIS Y SERVIDORES TIPO BLADE; SEIS (6) EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SAN HITACHI AMS2100

FACTORES A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	% PARCIAL	% MÁXIMO
	Menor o igual a 50%	1.5	
	De más de 50% hasta 60%	1.0	
	Mayor de 60%	0.0	
	Rendimiento sobre el capital	2.5	
	(Utilidad Neta/(Capital contable – Utilidad del período))		
	Año 2011		
	Mayor que 0	1.0	
	Menor o igual que 0	0.0	
	Año 2012		
	Mayor que 0	1.5	
	Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2012- Utilidades Netas 2011)	2.5	
	Crecimiento	2.5	
	Decrecimiento	0.0	
TOTAL			100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LOTE 3: LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVIDORES VIRTUALES

FACTORES A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	% PARCIAL	% MÁXIMO
I. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (Anexo No.2)			
Especificaciones Técnicas			
Condiciones técnicas (2.2.2 al 2.2.5 exceptuando el 2.2.1) que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas.			<u>40</u>
Personal técnico especializado que asignará para la instalación, configuración, pruebas, del software ofertado y servicios relacionados.			<u>20</u>
Cartas de Referencia			
	Tres (3) cartas	30%	<u>30</u>
	Menos de tres (3) cartas.	10% c/u	
II. CAPACIDAD FINANCIERA			
Otros Documentos (Pliego de Condiciones)			<u>10</u>
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años.	Índice de Liquidez (Activo Circulante/ Pasivo Circulante)	2.5	
	Año 2011		
	Menor a 1	0.0	
	Mayor o igual a 1	1.0	
	Año 2012		



CRITERIOS DE EVALUACIÓN LOTE 3: LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVIDORES VIRTUALES			
FACTORES A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	% PARCIAL	% MÁXIMO
	Menor a 1	0.0	
	Mayor o igual a 1	1.5	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	Menor o igual a 50%	1.0	
	De más de 50% hasta 60%	0.5	
	Mayor de 60%	0.0	
	<u>Año 2012</u>		
	Menor o igual a 50%	1.5	
	De más de 50% hasta 60%	1.0	
	Mayor de 60%	0.0	
	Rendimiento sobre el capital	2.5	
	(Utilidad Neta/(Capital Contable - Utilidad del período))		
	<u>Año 2011</u>		
	Mayor que 0	1.0	
	Menor o igual que 0	0.0	
	<u>Año 2012</u>		
	Mayor que 0	1.5	
	Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2012- Utilidades Netas 2011)	2.5	
	Crecimiento	2.5	
	Decrecimiento	0.0	
TOTAL			100%

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de Compras, a través de la Subcomisión Evaluadora, se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su ofertas.



CLÁUSULA CUARTA
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

(Incorporar lo que corresponda según el numeral 2 del Anexo No.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA QUINTA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

(Incorporar lo que corresponda según el numeral 3 del Anexo No.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA SEXTA
PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo de entrega de los bienes, se sujetará (Incorporar lo establecido al respecto en el Anexo No.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLAUSULA SÉPTIMA
DE LAS GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL BANCO" una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de _____ según monto oferta _____ (L_____), equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL BANCO", así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por "EL CONTRATISTA" junto con su oferta en la Licitación Pública No.10/2013.

2.- GARANTÍA DE BUENA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO (EN LOS CASOS QUE APLIQUE):

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el acta de recepción final, por lo menos con _____ (____) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL BANCO" una Garantía de Calidad y Funcionamiento por la cantidad de _____ según monto oferta _____ (L_____), equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este contrato, la cual debe estar vigente por _____ (____) años/meses (según tiempo previsto en las "Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos" del Anexo No.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación), contados a partir de la fecha en que venza la Garantía de Cumplimiento.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad alguna para "EL BANCO".



CLÁUSULA OCTAVA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deben hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECEERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

(Esta última cláusula es aplicable únicamente para las fianzas emitidas por las instituciones de seguros).
En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de "EL BANCO", serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deben ser extendidas en Honduras a favor de "EL BANCO", en LEMPIRAS y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o institución de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

CLÁUSULA NOVENA
OTRAS GARANTÍAS
DE DISTRIBUIDOR

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por "EL CONTRATISTA" a favor de "EL BANCO", la que debe ser emitida por el distribuidor de dicho equipo y se considerará transferible del distribuidor a "EL BANCO" inmediatamente después de efectuarse la recepción a satisfacción de "EL BANCO" del bien objeto del presente Contrato.



Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes que resulten defectuosos durante el período de garantía indicado en la Cláusula Quinta.

CLÁUSULA DÉCIMA DECLARACIÓN JURADA

"EL CONTRATISTA" debe asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario, que todos los bienes suministrados son nuevos y que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Cláusula Tercera de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA SANCIONES PECUNIARIAS

En caso de demoras no justificadas en la entrega e instalación correcta de los bienes objeto del presente Contrato, "EL BANCO" deducirá a "EL CONTRATISTA", por cada día calendario de retraso, la cantidad de _____ en concepto de multa, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, "EL BANCO" podrá considerar la resolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

"EL BANCO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del Contrato antes de lo previsto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de "EL BANCO". Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de revisión, prueba, reparación y soporte de los bienes objeto de este contrato y otros servicios relacionados y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a "EL BANCO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de "EL BANCO".

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA MEDIDAS DE SEGURIDAD

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo establecido por el Departamento de Seguridad de "EL BANCO", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir las medidas de seguridad que “EL BANCO” tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad de “EL BANCO”, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

“EL CONTRATISTA” está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de “EL BANCO” a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

“EL BANCO” se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes suministrados por “EL CONTRATISTA”.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL BANCO” ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de “EL CONTRATISTA”.
- b. La falta de constitución de las garantías a cargo de “EL CONTRATISTA”, dentro de los plazos correspondientes.
- c. La sentencia firme emitida por el tribunal competente en la cual se declare que la empresa o su representante están comprendidos en los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- d. La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. (Incorporar según proceda).
- e. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL CONTRATISTA” o su comprobada incapacidad financiera.
- f. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- g. El mutuo acuerdo de las partes.
- h. Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del presente Contrato que imposibilitan su ejecución.
- i. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidad imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en Disposiciones Generales del Presupuesto General vigentes.
- j. Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “EL BANCO” la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

“EL BANCO” podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediere fuerza mayor, si “EL CONTRATISTA” incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del bien y la adecuada prestación de los servicios derivados del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por “EL CONTRATISTA” las siguientes:



- a. La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de “EL BANCO”.
- b. La inobservancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
- c. Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a. El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. ___/2013, sus anexos y enmiendas.
- b. La documentación técnica y legal presentada por “EL CONTRATISTA”.
- c. La Oferta Económica presentada por “EL CONTRATISTA”.
- d. Las Fianzas y Garantías.
- e. La Resolución No. ____ emitida por el Directorio de “EL BANCO” el (Resolución de Adjudicación).
- f. Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de “EL CONTRATISTA” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA **VIGENCIA O VALIDEZ**

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo y requerirá de la aprobación por el Directorio del Banco Central de Honduras para su validez.

CLÁUSULA VIGÉSIMA **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA
NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, lo previsto en la Resolución No. _____ (de Adjudicación) _____ emitida por el Directorio de "EL BANCO" el _____ (fecha de su emisión) y la demás legislación que rige la materia

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) textos de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil _____ (201_).

GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

"EL CONTRATISTA"

Testigo

Testigo



Licitación Pública No.10/2013

FORMATOS



FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, con domicilio en _____ y con tarjeta de identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que tanto mi persona como mi representada, NO nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____ a los _____ () días del mes de _____ de 201_.

Firma



FORMATO DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN

Tegucigalpa, MDC
___ de _____ de 201_.

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

En mi condición de Representante Legal o Gerente Propietario o Propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con número de identidad No. _____ para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.10/2013, referente a la adquisición de una solución para virtualización de veintiocho (28) servidores-software (virtualización y gestión de servidores virtuales) y hardware (tres (3) chasis Blade, nueve (9) servidores tipo Blade de rendimiento alto, tres (3) servidores Blade de rendimiento medio y seis (6) expansiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100).

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.



FORMATO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA BANCARIA O FIANZA No. _____

MONTO: (En letras mayúsculas y números)

AFIANZADO O GARANTIZADO: (Nombre de "El Oferente" o "Contratista")

FIADOR O GARANTE: (Nombre del garante o emisor de la garantía)

BENEFICIARIO: BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COBERTURA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, (Especificar No. y objeto de la Licitación).

VIGENCIA: ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2013 AL 19 DE FEBRERO DE 2014.

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

TEGUCIGALPA, MDC, _____ DE _____ DE 2013.



Licitación Pública No.10/2013

FORMATO DEL SOBRE

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE,
DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO,
IDENTIFICANDO NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA,
OFERTA ECONÓMICA (SEGÚN SEA EL CASO),
IDENTIFICANDO SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL,
PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M. D. C.
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No.10/2013

